

DECRETO N° 3239.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - No ha lugar a la modificación del Decreto N° 3052/2012 de la Junta Departamental que regula la circulación de vehículos con motor de tres y cuatro ruedas (triciclos y cuatriciclos).

Artículo 2° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a veintitrés de
julio del año dos mil catorce.

Mtro. Darío J. Lorenzo

Presidente

Susana Balduini Villar

Secretario Interino